RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 21/2021 - CONTR 2021 120679

OBJETO: "SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LOS PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LOS CENTROS DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA, PROVINCIALES Y REGIONALES"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Treinta y cuatro mil quinientos euros (34.500,00 €), a esta cantidad le corresponde un 21% IVA de siete mil doscientos cuarenta y cinco euros (7.245,00 €) por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco euros (41.745,00 €)..

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un mes desde la fecha de aceptación de la resolución de adjudicación.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2021 0100030000/G/22B/22104/00 01	41.745,00€

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de marzo de 2021 fue dictada Resolución de inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa suscrita por la Jefa del Servicio de Protección Civil, siendo el procedimiento de licitación abierto supersimplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación cuantificables exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 08 de abril de 2021 se emite por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 20 de mayo de 2021.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		24/05/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZn4l08RkzAbQ8u4026zejt0b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de suministro cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LOS PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LOS CENTROS DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA, PROVINCIALES Y REGIONALES", siendo el procedimiento de licitación abierto supersimplificado tal y como establece el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
P.D. Orden de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo. Eugenio Benitez Montero

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		24/05/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZn4l08RkzAbQ8u4026zejt0b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	